



DECLARACIÓN

Artículo 1: Declaramos de interés regional en América Latina y el Caribe la prevención y el combate contra el Comercio Ilícito y la Delincuencia Transnacional Organizada.

Artículo 2: Nos comprometemos como miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a desarrollar mecanismos armonizados, y a difundir los ya existentes, para la prevención, combate, investigación y enjuiciamiento de los delitos del comercio ilícito, el contrabando, la falsificación de productos, la defraudación fiscal y demás delitos conexos del crimen transnacional organizado.

Artículo 3: Afirmamos nuestra disposición para promover, asesorar, coordinar, consolidar y comunicar normativas, planes, proyectos y políticas junto al sector público, privado, la academia y las organizaciones internacionales en pos de alcanzar el objetivo planteado en el artículo 2.